

Los estudiantes tomarán medicamentos sin receta y recetados y los empleados escolares autorizados los administrarán en nombre de los padres / tutores del estudiante de acuerdo con esta política, los procedimientos establecidos del Distrito y los requisitos de la ley estatal.

"Administrar" significa la aplicación directa de un medicamento de venta libre o un medicamento recetado, ya sea por inyección, ingestión u otros medios, al cuerpo humano. "Drogas" significa cualquier sustancia reconocida como una droga en la farmacopea oficial de EE. UU. Y en el formulario nacional o farmacopea homeopática oficial de los Estados Unidos o cualquier suplemento a cualquiera de ellas. "Producto farmacológico" significa un fármaco o fármacos específicos en una forma de dosificación específica y concentración de una fuente de fabricación conocida. "Producto de medicamento sin receta" significa cualquier producto de medicamento sin narcótico que puede venderse sin una orden de receta y que está preempacado para uso de los consumidores y etiquetado de acuerdo con los requisitos de las leyes estatales y federales. "Profesional" se refiere a cualquier médico, dentista, optometrista, asistente médico, enfermera de práctica avanzada o podólogo autorizado por el estado.

Los empleados escolares autorizados pueden administrar un medicamento recetado a un estudiante de acuerdo con las instrucciones escritas de un profesional si el padre / tutor del estudiante lo consiente por escrito. El personal escolar autorizado puede administrar productos de medicamentos sin receta con el consentimiento por escrito de los padres / tutores del estudiante. El producto del medicamento sin receta es suministrado por el padre o tutor del alumno en el paquete original del fabricante y el paquete enumera los ingredientes y la dosis terapéutica recomendada en un formato legible.

Una copia de todas las instrucciones escritas por un profesional y el consentimiento por escrito de un padre / tutor deberá estar archivado en la oficina de la escuela. Estas instrucciones se renovarán anualmente o con mayor frecuencia si hay un cambio en la medicación o la dosis. La responsabilidad principal del manejo médico y el bienestar de los niños recae en los padres. La intención del Distrito será administrar la menor cantidad de dosis posible durante el día escolar sin afectar la atención médica de ningún estudiante.

Ningún empleado de la escuela, excepto un profesional de la salud (por ejemplo, un médico, una enfermera registrada o una enfermera práctica con licencia), tendrá que administrar medicamentos a un estudiante por inyección. Cada director deberá hacer arreglos para tener empleados voluntarios para la administración de medicamentos por inyección para situaciones de emergencia o situaciones en las que el bienestar de un estudiante esté involucrado. Dichos empleados voluntarios pueden administrar medicamentos por inyección de acuerdo con las instrucciones escritas de un médico, el consentimiento por escrito del padre / tutor del estudiante y la autorización por escrito del director. La capacitación y el monitoreo periódico del empleado voluntario deben ser completados por un profesional de la salud antes de la administración de cualquier medicamento a un estudiante por inyección.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.125 Confidencialidad / mantenimiento de registros de estudiantes

118.29 Administración de medicamentos por parte del personal escolar; requisitos de política / procedimiento

118.29 (2) 2m Código administrativo de Wisconsin: administrar epinefrina 118.29 (3) Atención de emergencia: exención de responsabilidad civil 121.02 (1) (g) Estándar de servicios de enfermería de emergencia

146.81 - 146.83 Confidencialidad de los registros de atención médica del paciente]

PI 8.01 (2) (g) Código Administrativo de Wisconsin Requisitos de servicios de enfermería de emergencia; se requieren procedimientos de administración de medicamentos

CROSS REF.: 5434 Student Alcohol and Other Drug Use
5531 Emergency Care Services

AFFIRMED: August 13, 1991

REVISED: January 23, 1996
February 10, 1998
September 26, 2000
February 22, 2011
August 27, 2013

REGLA 5534
MEDICACIÓN

A. Declaraciones escritas requeridas

1. Las copias de todas las instrucciones escritas requeridas de un profesional y el consentimiento por escrito de un padre / tutor relacionado con la administración de medicamentos a un estudiante se archivarán en la oficina de la enfermera o el director de la escuela.
2. El profesional que proporciona la dirección y prescribe el medicamento debe indicar por escrito, ya sea en la receta o en una carta, el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, incluida la concentración, la dosis, las indicaciones de tiempo y la duración de la receta; Las condiciones específicas bajo las cuales se debe contactar a él / ella con respecto a la condición o reacciones del estudiante que recibe el medicamento recetado. El profesional también debe expresar su disposición a aceptar la comunicación de la persona que dispensa o administra el medicamento recetado.

B. Administración de medicamentos

1. Los empleados escolares designados, es decir, asistentes de salud / información, directores, secretarios, maestros, consejeros, dispensarán y administrarán medicamentos a nivel de primaria y secundaria.
2. A los estudiantes de secundaria se les permitirá administrar sus propios medicamentos con el permiso escrito de los padres / tutores. Cualquier estudiante de secundaria que necesite medicamentos recetados durante el horario escolar debe tener la receta archivada en la oficina de la enfermera. Si un estudiante no puede administrar su propia medicación, un empleado escolar designado asumirá esta responsabilidad.
3. Los padres / tutores de los estudiantes que toman medicamentos etiquetados dos veces al día deben administrarlos en casa, a menos que un médico indique lo contrario.
4. Los padres / tutores de los estudiantes que toman medicamentos etiquetados tres veces al día deberán administrar la primera y la última dosis, a menos que un profesional lo indique; el personal designado deberá administrar la dosis media.
5. Los padres / tutores de los estudiantes que toman medicamentos etiquetados cuatro veces al día deberán administrar la primera, tercera y cuarta dosis y la escuela administrará la segunda.
6. Se proporcionará un curso de capacitación en línea de WI School Meds para el personal escolar.

C. Almacenamiento de medicamentos y mantenimiento de registros

1. Todos los medicamentos deben suministrarse en el envase original. La etiqueta en el frasco debe contener el nombre y el número de teléfono de la farmacia, la identificación del alumno, el nombre del profesional, el nombre del medicamento, el número dispensado, la concentración, la dosis, la ruta, los tiempos o las circunstancias para la administración del medicamento, instrucciones especiales para el almacenamiento o dispensación. Los medicamentos sin receta deben estar en el envase original con las instrucciones en el envase, incluido el nombre del alumno. La medicación prescrita se mantendrá en un cubículo o cajón cerrado con llave. La toma de la medicación será supervisada por el personal escolar designado en el momento conforme al horario indicado.
2. Cualquier persona que dispense o administre medicamentos de acuerdo con la política de la Junta y estos procedimientos deberán registrar dicha acción en un registro que se mantenga en la oficina de la enfermera o la escuela. Este registro contendrá el tiempo registrado en que se administró el medicamento y las iniciales de la persona responsable de la administración del medicamento.
3. Cualquier medicamento no utilizado al final del período para el cual fue recetado será recogido por el padre /tutordespuésdelanotificaciónalpadretutoroelmedicamento será destruido.

A. Exención de responsabilidad

Los empleados de la escuela, excepto los profesionales de la salud, serán inmunes a la responsabilidad civil por cualquier acto u omisión en la administración de medicamentos a los estudiantes de acuerdo con la política de la Junta, estos procedimientos y los requisitos de la ley estatal a menos que el acto u omisión constituya un alto grado de negligencia.

Los empleados y voluntarios de la escuela, que no sean profesionales de la salud, que de buena fe brindan atención de emergencia a un estudiante, son inmunes a la responsabilidad civil por cualquiera de sus actos u omisiones en la prestación de dicha atención de emergencia.